

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
ACTOS ADMINISTRATIVOS		

RESOLUCION No 100.04.122
(JUNIO 11 DE 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. Nº 844.004.576-0**, la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$1.495.170,oo)** por concepto de pago de servicio de Energía de las instalaciones de la Administración Municipal, Parque Central, y Concejo Municipal de Hato Corozal, correspondiente al mes de Mayo de 2020, según cuentas número 319676332, 120011797, y 319677119.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0138 de fecha 06 de Junio de 2020, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. Nº 844.004.576-0**, la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$1.495.170,oo)** por concepto de pago de servicio de Energía de las instalaciones de la Administración Municipal, Parque Central, y Concejo Municipal de Hato Corozal, correspondiente al mes de Mayo de 2020, según cuentas números 319676332, 120011797, y 319677119.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Nº 0138 de fecha 2020-06-10 – código de rubro 21312201 – SERVICIOS PUBLICOS – FUENTE – 100 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6..... \$ 1.205.590.00.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
--	--	---

**RESOLUCION No 100.04.122
(JUNIO 11 DE 2020)**

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los once (11) días del mes de Junio de 2020.


DARÍO YESID GARCÍA BARRY
Alcalde Municipal

[Firma]
Proyecto: CELIA ABSTRID LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho

[Firma]
Reviso: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRAD
Jefe de Oficina Jurídica